

Acta  
Sesión de Instalación de la  
Diputación Permanente No. 1  
diciembre 15, 2021



En la ciudad de San Luis Potosí, Capital del Estado del mismo nombre, a las once horas, del quince de diciembre del dos mil veintiuno, reunidos en el salón de sesiones “Ponciano Arriaga Leija”, los legisladores, Cuauhtli Fernando Badillo Moreno; Yolanda Josefina Cepeda Echavarría; José Luis Fernández Martínez; Rubén Guajardo Barrera; Emma Idalia Saldaña Guerrero; Cinthia Verónica Segovia Colunga; y María Claudia Tristán Alvarado. Se declaró cuórum y válidos los acuerdos que se tomen. Orden del Día aprobado por unanimidad. Presidenta: “Hoy, quince de diciembre del dos mil veintiuno, con sustento en lo que establece el artículo 25 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de San Luis Potosí, declaro instalada la Diputación Permanente de la Sexagesima Tercera Legislatura y, por tanto, en disposición de ejercer las atribuciones que le confiere el artículo 60 de la Constitución Política Local”; ordenó comunicar la instalación de la Diputación Permanente, a los poderes: Ejecutivo; y Judicial del Estado; a los 58 ayuntamientos de la Entidad; a las cámaras de, Senadores; y de Diputados; a la Suprema Corte de Justicia de la Nación; a las legislaturas del país, y al Congreso de la Ciudad de México. Iniciativas. René Oyarvide Ibarra, la que plantea reformar el artículo 550 en su párrafo tercero del Código Familiar para el Estado de San Luis Potosí. Reformar los artículos, 57, 136 en su párrafo tercero, y 142 de la Ley del Registro Civil del Estado de San Luis Potosí: a Comisión de Justicia. René Oyarvide Ibarra, la que impulsa reformar el artículo 218 en su párrafo penúltimo del Código Penal del Estado de San Luis Potosí: a Comisión de Justicia. Declaratoria de caducidad de iniciativa; a solicitud de la Comisión de Vigilancia,

la Presidencia de la Diputación Permanente, en ejercicio de las atribuciones que le confieren la parte relativa de los artículos, 92 párrafo sexto, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de San Luis Potosí; y 11 fracción XIV, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, “declara la caducidad a la iniciativa turno número 5041 de la Sexagésima Segunda Legislatura; notifíquese para todos sus efectos legales a los promoventes; y a la Coordinación de Asesoría y Secretariado Técnico de Comisiones; además, hágase la anotación en el registro correspondiente”. Punto de Acuerdo. Emma Idalia Saldaña Guerrero, el que insta exhortar a la titular de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana Federal, fortalecer actuales esquemas de coordinación en materia de seguridad pública, así como envío inmediato de la mayor cantidad posible de elementos de la Guardia Nacional, para garantizar paz y tranquilidad de familias potosinas ante difíciles condiciones de violencia presentadas en últimas semanas: a Comisión de Seguridad Pública, Prevención y Reinserción Social. Convocatoria Primer Periodo Extraordinario; sin discusión; con 7 votos a favor; se aprobó por unanimidad celebrar el periodo extraordinario, el sábado 18 de diciembre del año en curso, con lo siguiente: 1. Dictamen con Proyecto de Decreto, que expide la Ley de Asistencia Social para el Estado y Municipios de San Luis Potosí. 2. Dictamen con Proyecto de Decreto, que reforma el artículo 41 TER en su fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí. Reforma los artículos, 4º en sus fracciones, XX, y XXI, 13 en el Apartado A su fracción II, 27 Bis en su fracción V, 30, y 51 en su fracción I; adiciona a los artículos, 4º las fracciones, XXII a XXV, 5º en el Apartado A la fracción II Bis, y el Título Tercero Bis “De la Prestación de Servicios de Salud, Medicamentos y Demás Insumos Asociados para las Personas sin Seguridad Social” con el artículo 67 Septies; y deroga el Título Décimo Primero y sus capítulos I, II, III, V, VI, VII, y VIII, así como los artículos, 151, 152, 152 Bis, 153

a 163, y 165 a 178 de la Ley de Salud del Estado de San Luis Potosí. 3. Dictamen con Proyecto de Decreto, que reforma los artículos, 4° en su fracción IV, 7° en su fracción I el inciso i), 18 en su fracción III, y 19 en su párrafo primero de la Ley de Prevención y Atención de la Violencia Familiar del Estado de San Luis Potosí. 4. Dictamen con Proyecto de Decreto, que reforma el artículo 75 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de San Luis Potosí. 5. Dictamen con Proyecto de Decreto, que reforma los artículos, 5° en su fracción XIII, 6°, y 7° en su fracción II el inciso c); adiciona al artículo 11 cinco fracciones, éstas como II a VI, por lo que actuales II, y III pasan a ser fracciones, VII, y VIII; y deroga del artículo 7° en su fracción III el inciso g) de la Ley de Entrega Recepción de los Recursos Públicos del Estado y Municipios de San Luis Potosí. 6. Dictamen con Proyecto de Decreto, que deroga en el artículo 13 la fracción II del Reglamento Interior de la Unidad de Evaluación y Control de la Comisión de Vigilancia del Congreso del Estado de San Luis Potosí. 7. Dictamen con Proyecto de Decreto relativo a Declaratoria del año 2022. 8. Dictamen con Proyecto de Resolución que desecha por improcedente iniciativa que pretendía reformar el artículo 94 en su fracción VIII; y adicionar al mismo artículo 94 diecisiete fracciones, éstas como IX a XXV, por lo que actual IX pasaba a ser fracción XXVI; y derogar los artículos 89 Bis a 89 Sexties de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de San Luis Potosí. 9. Dictamen con Proyecto de Resolución, que el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí exhorta acordar la creación de la Fiscalía Especializada en Femicidios. 10. Dictamen con Proyecto de Resolución, que el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí exhorta a titular de los Servicios de Salud, tomar medidas pertinentes y ejercitar acciones tendientes al abastecimiento de medicamentos en los centros de salud de la Entidad; asimismo, enviar personal médico necesario para reestablecer servicio de manera urgente. Además, dar vista a la Comisión Estatal

de Derechos Humanos. 11. Dictamen con Proyecto de Resolución, que el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí exhorta a los 58 municipios de la Entidad aplicar protocolo implementación de puntos de alcoholimetría de la Comisión Nacional para la Prevención de Accidentes, para que en operativos estén observadores de coordinaciones municipales de derechos humanos de aquéllos que cuenten con ésta o, en su defecto, por responsables de asuntos jurídicos del ayuntamiento; además, considerar realizar convocatoria pública a fin de que sociedad civil participe con observadores independientes y voluntarios. 12. Dictamen con Proyecto de Resolución, referente a procedimiento de juicio político en contra de presidente municipal y cabildo de San Luis Potosí, administración 2018-2021. 13. Informe financiero del Honorable Congreso del Estado, de noviembre del 2021. 14. Acuerdo de la Junta de Coordinación Política relativo a propuesta para integrar el Consejo de Transparencia del Honorable Congreso del Estado; en su caso, protesta de ley. Asuntos Generales, no hubo. Concluido el Orden del Día se citó a la Sesión de la Diputación Permanente, número 2, presencial, a las 10:00 horas d el jueves 23 de diciembre del año en curso, en el salón “Ponciano Arriaga Leija”. Finalizó la sesión a las once horas con treinta minutos.

**Honorable Congreso del Estado  
Por la Diputación Permanente**

**Presidenta  
Legisladora  
Yolanda Josefina  
Cepeda Echavarría**

**Secretaria  
Legisladora  
Emma Idalia  
Saldaña Guerrero**